



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 175

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA

Sesión celebrada el miércoles, 23 de mayo de 1984

Orden del día:

- Dictamen sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República francesa relativo a la explotación de la estación de telemetría láser de San Fernando (Cádiz).
- Dictamen sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación en materia de ejecución de sentencias penales.
- Dictamen sobre Acuerdo de cooperación técnica, complementario del Convenio de cooperación social entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Honduras para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral en Honduras.
- Dictamen sobre Convenio entre España y Marruecos para evitar la doble imposición en materia del Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio y el canje de notas modificando el párrafo 3 del artículo 2.º de dicho Convenio.
- Dictamen sobre canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América, relativas a la jurisdicción sobre buques que utilizan el «Louisiana Offshore Oil Port (LOOP) Inc».
- Comparecencia, conforme al artículo 44, en relación con el 203, del Reglamento, del señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, para informar sobre la alta cumbre comunitaria de Atenas, sobre la posición del Gobierno en la negociación del documento relativo a Canarias ante la integración en la CEE y sobre la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señores Diputados, respecto a los puntos 1.º y 2.º del orden del día, la Mesa ha recibido una comunicación del Ministro de Asuntos Exteriores, en virtud de la cual le resultaba imposible asistir a esta sesión. El señor Ministro afirma que desea contestar personalmente a las preguntas, y nos ha enviado una relación de fechas en las que podría venir a informar. La Mesa se reunirá para convocar una nueva sesión, al objeto de que pueda asistir el señor Ministro y contestar a las preguntas que le formulen.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, RELATIVO A EXPLOTACION DE LA ESTACION DE TELEMETRIA LASER DE SAN FERNANDO (CADIZ)

El señor PRESIDENTE: Dado que no es posible atender los puntos 1.º y 2.º del orden del día, pasamos al punto 3.º La sesión se interrumpirá a las diez y cuarto horas, al objeto de entrar en el punto 8.º del orden del día relativo a la comparecencia, conforme al artículo 44, en relación con el 203 del Reglamento, del excelentísimo señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, para informar sobre la Alta Cumbre Comunitaria de Atenas; sobre la posición del Gobierno en la negociación del documento relativo a Canarias ante la integración en la CEE y sobre la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

Empezamos, por tanto, con el punto 3.º del orden del día, dictamen sobre el Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República francesa relativo a la explotación de la estación de telemetría láser de San Fernando (Cádiz). Con respecto a este Acuerdo no ha habido ninguna enmienda y, por tanto, podríamos seguir el procedimiento habitual, si no hay objeción, de aprobación por asentimiento, y luego explicación de voto.

¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a este procedimiento? *(Pausa.)* En este caso, se puede considerar aprobado por asentimiento. A continuación, se abre un turno de portavoces para los Grupos que deseen explicar su voto.

Tiene la palabra el señor Santos, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SANTOS JURADO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a explicar, en nombre del Grupo Socialista, nuestro voto al presente Acuerdo que acabamos de aprobar. Acuerdo que, en este caso, viene a reforzar la voluntad de nuestro país por intentar que se amplíe la cooperación internacional en el plano científico y tecnológico, en este caso concreto, referido al campo de la

telemetría láser, con el Gobierno de la República francesa y, más concretamente, para la explotación conjunta de la estación de telemetría láser ubicada en San Fernando, provincia de Cádiz.

Esta estación, que era un observatorio transportable, se ha convertido en un moderno observatorio láser, por lo que su explotación, por parte del Centro de Estudios Especiales francés y el Instituto Observatorio de la Marina de San Fernando, necesitaba ser definida más concretamente por el presente Acuerdo, Acuerdo que, en la práctica, va a permitir la observación de todos aquellos satélites lanzados en el cuadro de los programas espaciales francés y español, así como en todos aquellos programas internacionales en los que participen los dos países.

Finalizamos reiterando nuestra satisfacción por lo que significa este Acuerdo, que amplía la colaboración internacional existente en el plano científico y tecnológico, en este caso concreto, por parte de los Gobiernos francés y español.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Santos.

DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA SOBRE COOPERACION EN MATERIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS PENALES

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 4.º del orden del día, relativo al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Tailandia sobre cooperación en materia de ejecución de sentencias penales.

Podíamos seguir el anterior procedimiento de aprobación por asentimiento y luego explicación de voto de los Grupos Parlamentarios. Si no hay objeción, se considera aprobado por asentimiento este Acuerdo. Para explicación de voto, ¿hay alguna petición de palabra? *(Pausa.)*

DICTAMEN SOBRE ACUERDO DE COOPERACION TECNICA, COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN MATERIA SOCIO-LABORAL EN HONDURAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 5.º del orden del día, dictamen sobre Acuerdo de cooperación técnica, complementario del Convenio de cooperación social entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Honduras, para el desarrollo de un programa en materia socio-laboral en Honduras.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Se considera aprobado.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor López.

El señor LOPEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para un turno de explicación de voto del Grupo Parlamentario Socialista, en torno al Acuerdo complementario de cooperación social entre los Gobiernos de España y Honduras. Nuestro voto ha sido afirmativo por cuanto consideramos que el presente Acuerdo viene a intensificar la cooperación mantenida entre ambos países, de la que son exponentes, tanto el Convenio de cooperación social como el Convenio básico de cooperación científica y técnica, firmados en 1971 y 1981, respectivamente. Han sido, precisamente, los resultados positivos de esta cooperación los que han impulsado a ambas partes a negociar este Acuerdo complementario, con la lógica readaptación de los proyectos de cooperación a aquellos campos que los dos países consideraban de interés común.

Nos parece importante en este trámite dejar constancia de que la firma y ratificación de un acuerdo, como el que nos ocupa, supone en la práctica la adopción de métodos de trabajo y de tecnología española por parte del país al que van dirigidas, lo que redundará evidentemente en un estrechamiento de las relaciones de cooperación, y evidencia el deseo de España de colaborar en el desarrollo de Honduras, en este caso. El presente Acuerdo tiene una duración de tres años, articulando la cooperación hispano-hondureña en una triple dirección: intercambio de expertos en áreas de interés mutuo, concretamente en el campo socio-laboral y de promoción profesional; concesión de becas para el perfeccionamiento en España de los funcionarios hondureños y, en tercer lugar, suministro al Gobierno de Honduras de tantas publicaciones como sean necesarias en materia didáctica, para la mejor ejecución de los programas de cooperación.

Finalmente, señor Presidente, nuestro Grupo quiere subrayar el hecho de que, con el Acuerdo que hoy ratificamos, y con otra serie de acuerdos que vendrán próximamente a esta Comisión, el Gobierno está llenando de contenido concreto y efectivo las tradicionales relaciones de amistad con los países centroamericanos. El Grupo Parlamentario Socialista considera este hecho como especialmente significativo, por cuanto se produce en un área geográfica azotada por el subdesarrollo y, lo que es todavía peor, por el peligro permanente de guerra. En este sentido, animamos al Gobierno a que adopte iniciativas como la del presente Acuerdo, que pueden contribuir a erradicar ambos peligros.

DICTAMEN SOBRE CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y MARRUECOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO Y EL CANJE DE NOTAS, MODIFICANDO EL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 2.º DE DICHO CONVENIO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 6.º del orden del día, Convenio entre España y Marruecos para evitar la doble imposición en materia del Impuesto sobre la

Renta y el Patrimonio y el canje de notas, modificando el párrafo 3 del artículo 2.º de dicho Convenio.

¿Puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Con la brevedad de la línea que seguimos, el Grupo Parlamentario Centrista, al que yo represento, apoya favorablemente y en su totalidad este Convenio del Reino de España con el de Marruecos, sobre un tema que algunas veces ha producido conflictividad entre ambas partes contratantes, sobre todo en las relaciones económico-financieras y fiscales que, a veces, se han venido transformando en contenciosos entre la Administración española y la marroquí, principalmente con aquellas empresas del área del sur de España y de Canarias que, especialmente, en la rama de la pesca y de la agricultura han tenido como consecuencia litigios que entendemos que este Convenio viene a clarificar, por lo que se dispone en el artículo 2.º, sobre los impuestos comprendidos, relativos a propiedades españolas en Marruecos, que muchas veces las autoridades fiscales marroquíes habían interpretado, por falta de convenios o acuerdos, de una manera muy sesgada. Por ejemplo, en lo que se refiere el número 3 del apartado 3 de este artículo 2.º que comento, el impuesto sobre los sueldos públicos, en las acciones de cooperación de distintos departamentos, concretamente la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores español y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha habido problemas del personal allí destinado, en relación con los impuestos sobre los sueldos públicos que se percibían en el Reino alauita, y también en las empresas mixtas pesqueras hispano-marroquíes, de las tripulaciones de naturales españoles o nacionalizados españoles respecto al Impuesto Fiscal sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por todas estas razones, consideramos positivos los distintos aspectos muy detallados que recoge este Convenio, que hemos votado favorablemente porque viene a clarificar, como se ve en los artículos 6.º y siguientes, todos los aspectos positivos referidos a las rentas inmobiliarias, en el artículo 7.º, lo que se refiere a los beneficios empresariales allí obtenidos por empresas hispanas, y los problemas de navegación marítima y aérea que se regulan en el artículo 8.º Con relación a los artículos 9.º, 10 y 11, nosotros los consideramos muy favorablemente recogidos en este Convenio, por lo que respecta a los litigios y contenciosos en temas fiscales de empresas mixtas o asociadas en el campo de la pesca y de la agricultura, así como en otras actividades de servicios, concretamente el desarrollo turístico, para el que alguna vez se ha propuesto en las negociaciones hispano-marroquíes la asistencia técnica española y la ubicación de empresarios turísticos en Marruecos.

Por todo ello, vuelvo a repetir, hemos votado favorablemente este Convenio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Macarro.

El señor MACARRO VERA: Incidiendo en la argumentación que acaba de hacer el señor Mardones, nuestro Grupo considera que la modificación del párrafo tercero del artículo 2.º del presente Convenio ha sido esencial, puesto que, desde el año 1978 en que se firmó este documento, la legislación fiscal española ha experimentado sensibles variaciones que hacían necesario clarificar cuáles eran los conceptos fiscales que afectaban a los ciudadanos españoles. Dada esta situación y dado el importante incremento de las actividades comerciales y financieras con Marruecos, era de todo punto necesario especificar, de una manera definitiva, cuáles eran los conceptos fiscales que debían ser contemplados en el presente Convenio que hemos firmado. Convenio que viene basado en las líneas de nuestra práctica política, es decir, siguiendo las normas de la OCDE, y que de esta forma los intereses españoles en Marruecos, al igual que pasó con el anterior Convenio donde se regulaba el tráfico marítimo con el Reino del Norte de África, va a permitir que los intereses españoles, como digo, encuentren una bonificación, por decirlo de alguna forma, a la hora de competir en licitaciones internacionales que se establecen para invertir, para construir, para financiar y para promocionar industrias, comercios y transportes en el Reino alauita, porque la situación anterior implicaba necesariamente una doble imposición, al no estar calificado este tema para los intereses nacionales.

De esta forma han quedado perfectamente especificados los costes de las empresas españolas, que no se ven doblemente gravados y, por tanto, llegando a ser poco competitivos en estas licitaciones internacionales. Con ello creemos que nuestros intereses, los intereses nacionales, como antes decía, pueden encontrar una puerta abierta correspondiente al aumento de tráfico comercial y al aumento de inversiones que se está haciendo en aquel Reino para poder competir con empresas de otras nacionalidades en régimen de igualdad. En este caso esperamos los beneficios de nuestra propia industria en régimen de mayor libertad y de mayor posibilidad de conseguir las licitaciones que se establezcan, puesto que somos fundamentalmente competitivos en el Reino marroquí, competición que desde luego, como estoy insistiendo en ella, se libera al evitar la doble imposición fiscal.

Incido, por tanto, en el argumento que ha expuesto mi antecesor en el uso de la palabra, el representante del Grupo Centrista. El Grupo Socialista se congratula por la aprobación definitiva de este Convenio con la modificación del párrafo tercero, artículo 2.º, que como al principio de mi intervención decía, hace que se clarifique la situación de los intereses españoles en Marruecos.

Nada más, y muchas gracias.

DICTAMEN SOBRE CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, RELATIVAS A LA JURISDICCION SOBRE BUQUES QUE UTILIZAN EL «LOUISIANA OFFSHORE OIL PORT (LOOP) INC»

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 7.º, dictamen sobre canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y los Estados Unidos de América, relativas a la jurisdicción sobre buques que utilizan el «Louisiana Offshore Oil Port (LOOP) Inc».

¿Se puede considerar aprobado por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro Grupo es claramente aprobatoria del Convenio, y nada más deseo resaltar dos cosas. Una, que si se nos trae un convenio para aplicar una jurisdicción en un puerto es porque este puerto es de aguas profundas, «offshore», que quiere decir que está precisamente fuera y alejado de la costa porque, si no, en cualquier puerto normal la jurisdicción sería la del país, como en un puerto cualquiera español o norteamericano. Este es el primer punto del que quizá debiéramos tomar nota, que es un puerto que se encuentra fuera de los límites jurisdiccionales de aguas normales.

La segunda observación que quiero hacer es recordar que como país recientemente ratificador y signante del Convenio MARPOL 73/78, nuestros buques tendrán que adecuarse rápidamente a los requerimientos firmados y aceptados en los apartados del Convenio que, como todos sabemos, hacen relación expresa a la polución causada por buques petroleros y a las instalaciones especiales que estos buques deberán poner en funcionamiento a los fines de control de la misma. Solamente quiero recordarlo, porque una vez firmado el Acuerdo entraremos en el asunto del MARPOL 73/78 y nuestros barcos podrán llegar a ser sancionados en puertos en donde las medidas son especialmente exigentes y especiales.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Gracias, señor Presidente.

El voto del Grupo Parlamentario Socialista ha sido favorable a la aprobación del canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y los Estados Unidos, relativas a la jurisdicción sobre buques que utilizan el «Louisiana Offshore Oil Port», por las razones siguientes. Un gran número de países han concluido acuerdos aceptando dicha jurisdicción conjunta con claro beneficio para sus flotas de registro y pabellón nacionales. El no haber sido aceptada esta fórmula por España suponía que nuestros buques estaban imposibilitados de cerrar fletamentos con compañías norteamericanas, quedando excluidos au-

tomáticamente de este mercado, lo que dejaba en clara inferioridad operativa y competitiva a nuestra flota, que en ningún caso, y menos en la situación actual, en la que hay más de un millón y medio de toneladas amarradas por falta de empleo, puede permitirse la pérdida de posibles mercados. Por tanto, el establecimiento de puertos de aguas profundas en las costas de los Estados Unidos, conlleva a aceptar todos los requisitos jurisdiccionales de la Ley estadounidense de 1974, legislación que sanciona una normativa de cuyo cumplimiento pueden servirse los buques registrados en España o que enarbolan la bandera o pabellón españoles, y el personal a bordo de tales buques que utilicen el «Louisiana Offshore Oil Port». Quedan, pues, excluidos del Acuerdo los buques de registro o pabellón españoles que meramente pasen a través de la zona de seguridad del Louisiana Oil, sin fondear o utilizar el puerto en cuestión.

El Acuerdo, pues, lleva una serie de ventajas y beneficios económicos tanto en los trabajos operacionales como en seguridad en la navegación al disponer de óptimas condiciones para la carga y descarga de combustible. Por tanto, era conveniente concluir el presente Acuerdo, de vital importancia para la marina mercante española y, por consiguiente, con nuestro voto favorable ha sido cumplido al requisito constitucional.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sapeña.

Terminamos la primera parte de los asuntos del orden del día, quedando pendiente la comparecencia del señor Secretario de Estado a las diez y cuarto.

Vamos a interrumpir la sesión durante un breve período de tiempo pero, antes de hacerlo, la Mesa —a la que por cierto, se incorpora en este momento un nuevo miembro, que espero no pondrá ningún inconveniente—, la Mesa piensa que procede expresar la satisfacción de la Comisión por la elección de uno de sus miembros, don Marcelino Oreja, como Secretario General del Consejo de Europa. Estamos seguros de que el señor Oreja desempeñará este cargo como ha desempeñado todos con anterioridad, y expresamos nuestra satisfacción y nuestros mejores deseos en la tarea que se le ha encomendado.

Tiene la palabra el señor Oreja.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, quiero agradecer muy vivamente las generosas palabras del Presidente de la Comisión, mi viejo amigo el profesor Medina, y al mismo tiempo a este Congreso y al Senado, muy especialmente a los miembros de la Comisión, y de forma muy particular a los miembros de la Delegación española, ya que gracias a ellos se ha conseguido este resultado. Si no hubiera sido por la acción tan activa que han desarrollado, por la forma en que han secundado la iniciativa del Presidente del Gobierno para presentarme como candidato, no se hubiera logrado este resultado final. Por consiguiente, es a ellos a quienes corresponde trasladar estas palabras del señor Presidente, y yo estoy muy reconocido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oreja. Se interrumpe la sesión hasta las diez horas y quince minutos (*Pausa.*)

Se reanuda la sesión

COMPARECENCIA, CONFORME AL ARTICULO 44, EN RELACION CON EL 203, DEL REGLAMENTO, DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PARA INFORMAR SOBRE LA ALTA CUMBRE COMUNITARIA DE ATENAS, SOBRE LA POSICION DEL GOBIERNO EN LA NEGOCIACION DEL DOCUMENTO RELATIVO A CANARIAS ANTE LA INTEGRACION EN LA CEE Y SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIACIONES PARA LA ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, hay una serie de preguntas dirigidas al señor Secretario de Estado que, de conformidad con el artículo 44, en relación con el artículo 203 del Reglamento, va a informar sobre la Alta Cumbre Comunitaria de Atenas, sobre la posición del Gobierno en la negociación del documento relativo a Canarias ante la integración en la CEE y sobre la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE. El procedimiento será el de una exposición oral del señor Secretario de Estado sobre estos temas concretos. Luego, por un tiempo de diez minutos, cada Grupo Parlamentario fijará posiciones, formulará preguntas o hará observaciones. Al final se abrirá un turno en el que los señores Diputados podrán formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Para este turno, bastará con dos minutos por cada parlamentario. Recuerdo a los señores miembros de la Comisión que la fijación de posiciones, preguntas y observaciones se referirán nada más que a los temas planteados en la solicitud de comparecencia, es decir, Cumbre de Atenas, posición del Gobierno en la negociación del documento sobre Canarias y marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la CEE.

Tiene la palabra el señor Marín.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Con la venia del señor Presidente, respecto a la primera pregunta, que es la información sobre la Alta Cumbre Comunitaria de Atenas, sin duda debido al retraso en la tramitación de esta pregunta y teniendo en cuenta que se trata de un evento sucedido en el mes de diciembre del año pasado, teniendo en cuenta que lo acontecido en aquella Cumbre es perfectamente conocido por la opinión pública y por este Parlamento, y teniendo en cuenta que justamente sobre esta cuestión se produjo un debate en Pleno del Congreso de los Diputados y, posteriormente, una comparecencia del propio señor Ministro de Asuntos Exteriores en esta Comisión, al objeto de establecer un análisis sobre lo que supuso el fracaso de la Cumbre de Atenas en el conjunto de la crisis comunitaria.

ría, lo único que puedo hacer es remitirme a lo que figura en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara respecto a la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores en el Pleno, y posteriormente en otra sesión que celebró esta misma Comisión en el mes de marzo con un debate abierto sobre el tema. Eso es, señor Presidente, lo que puedo aportar en este sentido.

Sigo la exposición. Respecto al tema de Canarias, la posición del Gobierno se puede resumir en los términos siguientes. Como ustedes saben, hay dos disposiciones constitucionales en nuestra Ley de Leyes, en las que existe una obligación por parte del Estado de respetar, en cualquier tipo de acuerdo internacional, las disposiciones históricas específicas de Canarias, contenidas fundamentalmente en el REF, Ley de Régimen Económico y Fiscal canario. Estas dos disposiciones constitucionales tuvieron posteriormente un reflejo a la hora de elaborar y aprobar en esta Cámara el Estatuto canario. En el Estatuto canario existe también una disposición, que exige al Gobierno de la nación la información permanente de todas las negociaciones de carácter internacional que, de un modo u otro, puedan alterar la propia esencia del REF. Al mismo tiempo, y fuera de este campo estrictamente informativo, existe otra disposición en el Estatuto de Canarias, por la cual se obliga al Gobierno a consultar a través de un informe que es preceptivo y que tiene que ser elaborado por el Parlamento canario con una mayoría cualificada de dos tercios, para que se den los subsiguientes pasos adelante por parte de la autoridad del Gobierno de la nación en materia de negociación internacional.

¿Cuál ha sido la posición del Gobierno español a este respecto? En primer término, se ha respetado escrupulosamente el mandato constitucional. En segundo término, se han respetado escrupulosamente y exquisitamente las disposiciones contenidas en el Estatuto de Canarias, y a este respecto, antes de presentar posición negociadora en Bruselas, el Parlamento canario debatió la cuestión, elaboró el correspondiente informe preceptivo, que fue aprobado por una larga mayoría superior a los dos tercios, y el Gobierno español, en uso de sus facultades, lo tramitó directamente a la Comunidad. En consecuencia, la posición del Gobierno español no podía ser otra que el respeto de la Constitución y de las disposiciones contenidas en el Estatuto canario; no se podía haber obrado de otra manera. Así se hizo y así se ha continuado haciendo cuando se ha producido la primera respuesta comunitaria en orden al tema Canarias; respuesta que ha consistido en la elaboración de un cuestionario estadístico que afectaba a las condiciones particulares del archipiélago canario, documento que también fue reenviado, a través de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Gobierno canario, que a su vez respondió la semana pasada. De manera que el viernes pasado, día 18, por valija conducida se envió a la Comunidad, a la atención de la Comisión, el cuestionario estadístico que había sido solicitado por los servicios de la autoridad comunitaria. En este caso también se solicitó, y así figura en las actas respectivas, el correspondiente visado

al Gobierno canario, que lo otorgó. En consecuencia, por parte del Gobierno se han cumplido exquisita y escrupulosamente todas las disposiciones exigidas tanto por la Ley de Leyes, la Constitución, como las específicas atinentes al caso canario.

Por lo que se refiere al último punto del orden del día, la marcha de las negociaciones para la adhesión de España a la Comunidad, como ustedes saben, hace dos semanas se celebró en este mismo Congreso la Ponencia de seguimiento, que fue en su día aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, en orden a mantener estrictamente informados a los diferentes Grupos Parlamentarios de la marcha de estas negociaciones de adhesión. Ustedes comprenderán que en el tiempo que ha mediado entre la comparecencia del Gobierno en esta Ponencia de seguimiento, y la comparecencia en esta Comisión de Asuntos Exteriores, poco tengo que añadir a que en su día no fuera presentado a los Grupos Parlamentarios. En cualquier caso, y para que quede mucho más concreta la respuesta a esta última pregunta, he de señalarles que el Gobierno ya suministró a los diferentes Grupos Parlamentarios un voluminoso documento, aproximadamente de unas 300 páginas, donde se contiene una descripción general de todos y cada uno de los capítulos de la negociación, desde el último hasta el primero. En consecuencia, entiendo que es un material suficiente para que se pueda continuar estudiando por los Grupos Parlamentarios y, llegado el caso, profundizar en función del interés concreto de un Grupo u otro en una materia o en otra.

Esto es, señor Presidente, con carácter general, lo que yo puedo anunciar en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Para fijación de posiciones, formulación de preguntas u observaciones, ¿algún Grupo Parlamentario quiere intervenir?

Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve dado que el Secretario de Estado para las relaciones con las Comunidades Europeas, señor Marín, ya compareció fechas atrás ante la Ponencia especial, designada en el seno de esta Comisión de Asuntos Exteriores por acuerdo de la Cámara, para informar con todo detalle de la situación de la negociación España-Comunidad Económica Europea. No me parecería oportuno, como miembro que soy de esa Ponencia, extenderme en largas consideraciones y, por tanto, voy a hacer unas preguntas de puntual actualidad, sin perjuicio de lo que vaya conociendo la Ponencia a la que me he referido antes, sobre esta materia.

Señor Marín, en este momento, ¿cuál es la situación cronológica y de fases en la entrega de los documentos, por parte del Gobierno español a la Comunidad, que hacen referencia a Canarias? ¿Cuál es la situación de la información complementaria estadística que se había pedido por la Comunidad? ¿Se ha entregado ya o está pen-

diente de consulta entre el Gobierno español y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias?

Otro punto que quería tocar es si el señor Marín podría hacer algún juicio de valor sobre las fechas de cierre del tema de Canarias; si considera el señor Marín que antes o después del mes de septiembre próximo podría estar cerrado el tema de Canarias. Esto comportaría la introducción de la pregunta complementaria de si se espera que antes del mes de septiembre la Comunidad Económica Europea dé respuesta al documento español o haga fijación de posiciones por parte de la Comunidad, previa a la reunión de las comisiones mixtas para la negociación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Por parte del Grupo Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente voy a intervenir para agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia. Entendemos que la información sobre la Cumbre de Atenas estaba absolutamente superada por las circunstancias, como él mismo ha señalado hoy, y por debates parlamentarios tenidos ya en esta Cámara y en relación con la información que ha apuntado respecto al tema de Canarias nos damos por satisfechos. Por otra parte, existiendo como existe la Ponencia de seguimiento para las negociaciones con el Mercado Común, nos parece que aquél es el lugar más adecuado para tener este tipo de discusiones, que además permite un debate en mayor profundidad.

Simplemente por una cuestión de educación parlamentaria, señor Presidente, quiero agradecer de nuevo la presencia del señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Kirkpatrick.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, queremos agradecer la presencia del señor Marín aquí esta mañana. El Grupo Popular quiere señalar, en relación con la intervención del señor Marín sobre el tema canario, que divide su tiempo con el señor Fernández-Escandón, quien hará unas preguntas al respecto.

Aprovecho la presencia del señor Marín —que, repito, agradecemos mucho— para pedirle que nos hablara algo en relación con la aprobación del Reglamento hortofrutícola en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Económica Europea; aprobación que no se logró cuando se planteó el tema a nivel de Ministros de Agricultura, pero que finalmente en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores se logró. En esta reunión hubo una variación en el sentido del voto de alguno de los países que habían podido impedir que ese Reglamento se aprobase y que, sin embargo, dieron su aprobación a la tesis, creo que francesa, que permitía esa aprobación. Quería que el señor Marín nos dijera cuál es realmente el costo que va a suponer para las frutas y las

legumbres españolas; si realmente coloca a los productos españoles en inferioridad con relación a las exportaciones procedentes de Marruecos, de Israel y de otros países; si realmente significa, como nos tememos, que el tratamiento que obtiene España es simplemente tratamiento de país tercero en lugar de tratamiento de país candidato y cuáles fueron las gestiones que se hicieron para impedir la aprobación de ese Reglamento hortofrutícola.

Tengo entendido que el señor Marín ha estado recientemente en Francia, en contacto quizá con agrupaciones de agricultores franceses. Curiosamente, tengo entendido —a lo mejor me equivoco— que en las mismas fechas, en Francia también, y no con los representantes de las asociaciones de agricultores, sino con las propias autoridades francesas, se encontraba una delegación portuguesa presidida por Tito de Morais. A nosotros nos gustaría mucho que el señor Marín nos hiciera una especie de comparación entre la actitud portuguesa a nivel de las autoridades francesas y la negociación que lleva a cabo el Secretario de Estado con las agrupaciones profesionales o sindicales de la agricultura.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que el señor Fernández-Escandón continúa con el tiempo restante. Tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ-ESCONDON ALVAREZ: Con la venia del señor Presidente, estoy convencido, señor Secretario de Estado, de que el Gobierno ha asumido el documento elaborado por el Parlamento canario que aboga por el mantenimiento del régimen peculiar de Canarias en los aspectos aduaneros, comerciales, etcétera, y que tratará de defenderlo, aunque desde luego no le vincula. Me consta que el tema es difícil, porque la CEE se resiste a reformar el Tratado Fundacional de Roma. Pero no respetar la postura canaria por parte del Mercado Común, supondría acabar con la estructura económica y fiscal, que ya tiene ciento treinta y dos años de vida, y llevaría a unas consecuencias francamente imprevisibles.

Le preguntaría al señor Secretario de Estado si no es posible que el Gobierno central y el Gobierno autónomo firmen un protocolo o pacto, antes de la integración de España, en el que se fijen las bases o condiciones mínimas para respetar a Canarias, con lo que por otra parte se respetarían las previsiones constitucionales garantizadas en nuestra región. Por otra parte —y perdóneme que sea muy pesimista en este tema, y por lo que decía anteriormente—, el Gobierno español y la CEE, ¿tienen previstas las compensaciones para paliar el desastre económico que se produciría en Canarias si, a pesar de las negociaciones y posible replanteamiento, no se mantuviera definitivamente el régimen peculiar de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escandón.

Tiene la palabra el señor Planas Puchades, por el Grupo Socialista.

El señor PLANAS PUCHADES: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer una vez más al Secretario de Estado su presencia ante esta Comisión para informarnos sobre los temas relativos a la adhesión de España a las Comunidades Europeas. En nombre de nuestro Grupo queremos señalar la perplejidad que nos produce el hecho de que en fecha posterior a la aprobación de una moción por el Pleno de esta Cámara, creando en el seno de esta Comisión la Ponencia de seguimiento de las negociaciones con la CEE, se haya producido —y me remito a lo indicado anteriormente por los portavoces de otros Grupos— una petición por parte del Grupo Popular, sin duda legitimada reglamentariamente, para pedir explicaciones sobre una parte de un capítulo técnico de las negociaciones con la CEE. Digo esto porque nos parece, sin duda, que es en el seno de la Ponencia donde deben efectuarse los trabajos correspondientes al seguimiento de este tema dentro de la Comisión, y sin perjuicio, decía antes, de la legitimidad de cualquier grupo para solicitar la comparecencia de cualquier autoridad administrativa respecto del tema, entendemos...

El señor PRESIDENTE: Señor Planas, le agradecería que se limitara a la pregunta estrictamente, para no plantear ahora temas que no vienen al caso.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, simplemente expresar el parecer de nuestro Grupo respecto del tema.

Quiero indicar brevemente tan sólo que, ratificando lo anteriormente expresado, en nuestra opinión el Gobierno ha seguido escrupulosamente, respecto al tema canario, lo dispuesto tanto en la Disposición adicional tercera de nuestra Constitución como los artículos 37 y 45 del propio Estatuto canario. En tal sentido no hacemos sino ratificar lo que es públicamente conocido, y con ello finalizamos la intervención de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Planas. Tiene la palabra el señor Marín.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Con el permiso del señor Presidente, en lo que se refiere a la primera pregunta efectuada por el señor Mardones, la situación de presentación de documentación por parte del Gobierno español en este momento, tengo que significarle que el Gobierno español, respecto al calendario propuesto en el mes de enero por las autoridades comunitarias, en este momento ha cumplido todos sus compromisos. Después del pasado día 18, en que se entregó el documento estadístico sobre Canarias, por parte de la Delegación negociadora española se han entregado también los documentos que afectan a todos los capítulos de la negociación. En este momento, la Delegación española tiene presentadas en Bruselas las posiciones negociadoras en todos y cada uno de los capítulos de los 17 que fueron definidos como sistema de trabajo al principio de las negociaciones de adhesión. Se entrega-

ron absolutamente todos los documentos negociadores. No ha sido el caso así, como es público y notorio, por parte de la Comunidad, que ha retrasado sustancialmente su respuesta en capítulos tan importantes como agricultura, pesca, reestructuración siderúrgica, desarme industrial y asuntos sociales. Es decir, como ya tuve ocasión de señalar en la reunión del Comité Mixto Cortes Generales-Parlamento Europeo y posteriormente en la Ponencia, la parte comunitaria, por razones perfectamente comprensibles desde el ángulo estrictamente político —están en un período electoral que puede tener repercusiones muy importantes desde el punto de vista interno en algunos países— ha demorado su respuesta a las pretensiones negociadoras de la parte española.

Me pedía que hiciera un juicio de valor sobre cuándo entendemos nosotros que se puede resolver el tema canario. Dándole toda la información de que disponemos, esta misma mañana, siguiendo el trámite que estamos utilizando de respeto escrupuloso a las Disposiciones contenidas en el Estatuto de Canarias, se ha tramitado al Gobierno canario la petición formal de un viaje oficial de las autoridades comunitarias a Canarias, al objeto de mantener en el propio archipiélago una serie de consultas con el Gobierno canario y las diferentes fuerzas políticas, para establecer una primera evaluación de lo que significa el documento canario. Esto es una novedad, porque esta misma mañana, antes de venir para acá, he firmado el telex al Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, y que éste, a su vez, lo tramite hoy mismo a la autoridad correspondiente, que no es otra que el Gobierno canario. Esta es la última información que le puedo dar. Establecer juicios de valor en un tema tan delicado como éste, ni conviene a los canarios ni conviene al Gobierno de la nación, y espero que ustedes comprenderán perfectamente lo que quiero decir. Es una cuestión tan delicada, tanto desde un punto de vista económico como desde un punto de vista político, que no es bueno jugar con juicios de intención o con juicios de valor.

Al señor Molins le agradezco su delicadeza, cosa habitual en él, al haber hecho uso de la palabra.

Al señor Kirkpatrick le haré la siguiente precisión respecto a las gestiones hechas por el Gobierno español en torno a la reforma del Reglamento 1.035 de frutas y legumbres. Este Reglamento fue aprobado en octubre del año pasado. Desde octubre hasta su aprobación en el mes de mayo, han pasado una serie de meses en los cuales, por así decirlo, la diplomacia española ha conseguido parar los efectos económicos de la introducción de esa nueva reforma en el Reglamento 1.035. El sistema que se ha seguido ha sido el usual. Es decir, se presentó una nota verbal de fondo en un primer momento, con lo cual se paró el primer golpe, lo que nos permitió sacar las exportaciones que dedaban pendientes del año pasado. También se trató de agotar, en la medida de lo posible —y ése fue el planteamiento que hicimos desde el principio—, los plazos que normalmente la Comunidad utiliza, para intentar sacar el máximo de la exportación de este año, cosa que en cierta manera hemos conseguido, ya

que la aplicación de este nuevo Reglamento comenzará oficialmente el día 1 de junio de este año. Para esa fecha, prácticamente todo el capítulo exportador español en frutas y hortalizas habrá salido y afectará estacionalmente sólo a dos variedades que son el albaricoque y el melocotón.

Por lo que se refiere al gran conjunto de exportación española cara al Mercado Común, creemos que, en la medida de lo posible, hemos conseguido parar el golpe porque, desde enero a mayo, el total de la exportación española para este año prácticamente ya ha salido, incluyendo naturalmente el alto componente que suponen los cítricos. Ustedes mismos habrán podido leer estos días en la prensa que este año los cítricos han tenido una exportación récord. Es decir, dentro de las dificultades, dentro del escaso margen de maniobra que teníamos, se ha operado con una diplomacia yo entiendo que bastante intensa y graduada, a través de la presentación de una primera nota verbal en el mes de noviembre —cito de memoria pero creo no equivocarme—. Posteriormente, para parar el golpe de los cítricos y permitir su salida exportadora, se volvió a presentar otra nota verbal y tuvimos que hacer unos viajes a distintas capitales europeas en el mes de enero, que es el pleno tiempo exportador de nuestros cítricos. Más adelante, para salvar el contenido fundamental de la exportación de primores, pimientos, calabacines, judías, etcétera, se presentó otra nota a principios de la primavera.

En cualquier caso, este Reglamento entrará en vigor el día uno de junio de este año, si bien, todavía —y esto si que es un juicio de valor— intentaremos, en la medida de lo posible, escaparnos, debido a que la entrada en vigor de un Reglamento tiene posteriormente el llamado desarrollo reglamentario. Teniendo en cuenta que las vacaciones son bastante próximas, si continuamos insistiendo, a lo mejor ese desarrollo reglamentario se plasma en octubre, y de esta manera habríamos conseguido salvar la producción entera de este año. El problema se plantea para el año que viene, y lo único que puedo hacer es resumir lo que les dije a los señores parlamentarios en la Ponencia y es que ésta es una cuestión —ya lo verán ustedes cuando se termine el ejercicio exportador del año que viene— que va a ser enormemente debatida, incluso dentro de los propios sectores. Lo más que puedo hacer es apuntar el debate estrictamente doctrinal que hay sobre el tema, porque es un problema económico que explica un poco el porqué determinados países miembros se han opuesto sistemáticamente —y con ellos hemos jugado como aliados naturales, era obvio— a la entrada en vigor de este Reglamento.

El sistema funciona así. Al aumentar los precios de referencia actuales a otros superiores, se pretende encarecer artificialmente la exportación española. Esto, piensan algunos, va a significar un deterioro en el mercado comunitario, porque al ser un producto más caro se comprará menos. Esta es una visión doctrinal. Sin embargo, hay otra que dice que no, que el fenómeno que se va a producir es el contrario, porque ocurre que en productos de primor la Comunidad no tiene forma de abastecerse en

otro país que no sea España, debido a que hay determinadas producciones que solamente se cosechan en el sur de España y que, al contrario, el aumento de los precios de referencia es algo que en último término conviene a los exportadores españoles y no conviene a determinados países de la Comunidad. La lógica británica, holandesa, alemana y danesa, ¿cuál era? La segunda visión doctrinal. Es decir, aumentar los precios de referencia en último término va a ser un negocio para los españoles, porque el exportador español va a vender un producto a un precio mucho más alto, pero es una producción sometida al sistema de demanda rígida o inelástica, el ama de casa danesa, belga o británica, inevitablemente va a seguir comprando el pepino, el pimiento, las judías y el calabacín español, y esto nos lleva a nosotros a oponernos en el Consejo de Ministros por dos razones. Primera, porque los españoles van a ganar más dinero y, segunda, porque los españoles lo único que van a hacer va a ser inducirnos inflación, ya que al no tener el ama de casa nórdica otro producto que comprar que el español, seguirá comprándolo, pero al ser mucho más caro, va a tener una repercusión negativa dentro del IPC de nuestro respectivo país. Esa era una tesis abonada por los países nórdicos. Al contrario, la otra visión doctrinal del problema estima que el aumento de precios de referencia va a suponer un encarecimiento artificial de la exportación española y, en consecuencia, el ama de casa va a retrotraerse porque le va a costar un poco más.

Naturalmente una posición tiene sus valores y su justificación y la otra posición también tiene los suyos. Yo le puedo decir con toda confianza que ha habido sectores que han empezado a frotarse las manos pensando que se va a configurar la segunda doctrina que le decía; otros, sin embargo, están preocupados. ¿Cuál va a ser la conclusión del tema? Pues francamente, aparte de lo que esto pueda suponer en el contexto general de las negociaciones de adhesión —y ahí sí lleva usted razón—, significa imponernos un régimen que no es el propio de un país candidato. Pero en el caso concreto específico de nuestras exportaciones, creo que no se podrán sacar conclusiones definitivas hasta que hagamos las primeras exportaciones el año que viene, y veamos si efectivamente los primores españoles de los meses de octubre, noviembre y diciembre continúan vendiéndose tranquilamente en Europa, en cuyo caso se hubiera configurado la segunda fórmula. El precio de referencia en realidad lo que está haciendo es hacer ganar más dinero a los exportadores españoles y está provocando más inflación en aquellos países que no tienen otra forma de aprovisionarse de productos frescos en la época invernal que no sean de los provenientes de España. Luego, pasada esa primera fase de la exportación, habrá que atender al grueso de las otras exportaciones, cítricos y otras variedades de primor, para ver realmente si se mantiene el flujo exportador.

Aparte de eso, creo que si se quiere ser riguroso sobre este tema se puede, efectivamente, hacer valoraciones sobre lo que supone políticamente la reforma de este Reglamento, pero en cuanto a su contenido técnico o de

impacto dentro del sector exportador se podrá desvelar quiénes llevaban razón en un sentido o en otro cuando tengamos la prueba evidente de la próxima campaña exportadora de este año y del que viene.

Sobre la segunda pregunta que me planteaba (perdonen que me cueste hablar, pero los cambios de tiempo afectan a mi sinusitis clásica y esto me provoca ciertas dificultades), lamento tener que señalarle que yo en Francia no he estado; difícilmente podía estar porque yo estaba con el señor Kohl, despidiéndole en el aeropuerto. Incluso yo me quedé muy perplejo. No es la primera vez que oigo que he estado en ciudades en las que yo en mi vida he puesto el pie. Lo que pasa es que yo creo que ésta es una de las cosas que ocurre cuando se está en el Gobierno, aunque sea en un cargo modesto, que uno se entera de cosas que no hace, y lo digo con todo respeto hacia los medios de comunicación, y muchas veces no merece la pena estar desmintiendo sistemáticamente cosas que no se hacen, pero se asume porque es un poco la circunstancia de la situación. ¡Qué le vamos a hacer!

No he estado en Francia, lo que ha habido allí se lo explico y es lo siguiente. Se celebraba un Congreso que era muy importante para nosotros, porque una de las obsesiones que tenemos en la Secretaría de Estado es la escasa capacidad de penetración que tenemos en los «mass-media» europeos. Es muy difícil entrar en los medios de comunicación europeos y hacer valer nuestras razones, entre otras cosas porque la prensa europea tiene un formidable sentido del Estado y cuando no le interesa, y usted que es diplomático profesional lo sabrá, reflejar una posición negociadora española no la reflejan; no se plantean problemas de ética, sino simplemente sirven a los intereses de su Estado, y punto. Esto nos preocupa enormemente, y una de las tareas que estamos desarrollando es intentar, en la medida de lo posible, penetrar en televisiones, radios y medios de comunicación, porque entendemos que es la única manera de ir cambiando determinadas actitudes de determinadas opiniones públicas. Esto nos llevaría, tal vez, a una reflexión de carácter general. Desgraciadamente, nuestro servicio exterior tiene una gran carencia en la capacidad de penetración en los «mass-media» europeos y en una época donde la información es oro eso es fundamental.

Por las circunstancias, se celebró en Nantes el Congreso Europeo de Profesionales de la Información Agraria; es decir, de todos los grandes especialistas de los distintos medios que escriben sistemáticamente sobre cuestiones agrícolas. El periodismo agrícola todavía en España está poco desarrollado. En la Comunidad, el corresponsal agrícola, por así decirlo, es uno de los señores siempre más importantes que hay en todos los periódicos, teniendo en cuenta que el tema agrícola en la Comunidad es el tema estrella. Entonces nos pareció una oportunidad importante negociar con esta gente que el Congreso tuviera un lema: la integración de España y Portugal al Mercado Común. Entonces se mandó una delegación importante de directores generales de distintos Ministerios a esta reunión de Nantes al objeto de que se pudiera hacer una presentación del documento agrícola español. Esa reu-

nión duró, aproximadamente, tres horas, fue un debate abierto con un centenar de periodistas especializados en temas comunitarios y entonces tuvieron la primera oportunidad de contrastar de una manera directa cuáles son los pensamientos de la Administración española sobre un tema tan delicado.

La otra pregunta se refiere a qué es lo que puedo pensar o dejar de pensar de la actividad de los portugueses en torno a sus relaciones con los franceses y a cómo llevan las negociaciones de adhesión. Comprenderá que es una cuestión que compete estrictamente al Gobierno de Portugal el optar por una situación u otra. Lo que sí objetivamente es evidente es que el modelo que está siguiendo de negociación el Gobierno portugués en ningún caso puede ser asimilado por el Gobierno español y viceversa. Son realidades económicas y políticas sustancialmente diferentes. Allá con la responsabilidad de cada uno en la forma de entender y llevar las negociaciones de adhesión.

En la última pregunta sobre el tema canario, me hablaba de algo que comprenda usted que mi respuesta tiene que ser rotundamente negativa. Creo que el Gobierno de la nación no puede firmar ningún protocolo con el Gobierno autónomo, porque mientras no se demuestre lo contrario el Gobierno autónomo es del archipiélago canario y que yo sepa Canarias es parte integrante del territorio nacional. En consecuencia, el Gobierno de la nación no puede firmar ningún protocolo con el Gobierno autónomo. Entre el Gobierno autónomo canario y el Gobierno de la nación hay unas relaciones tasadas en la Constitución y tasadas perfectamente en el Estatuto y no se trata de una negociación de carácter internacional. Somos todos parte integrante de una misma unidad que se llama España. En consecuencia, no cabría esa fórmula de firmar un protocolo entre el Gobierno canario y el Gobierno de la nación; está excluida.

Hacia luego usted una valoración respecto a cuál va a ser el resultado final de estas negociaciones. Se ha asumido por parte del Gobierno de la nación el informe preceptivo, según la letra del Estatuto, que no vinculante, por una razón lógica. Efectivamente, el Gobierno de la nación sabe perfectamente que el informe del Parlamento canario aprobado por una mayoría cualificada de dos tercios es un informe solamente preceptivo, no vinculante, y desde el punto de vista jurídico está el tema muy claro, pero otra cosa distinta es el ángulo político. Usted puede perfectamente entender como canario que si en su Parlamento se ha producido una decisión por una tan clara y tan rotunda mayoría, se generaría un problema político si nos agarráramos a la percha jurídica para pretender de ahí extraer consecuencias que desnaturalizarían las cosas. No, lo que hemos hecho ha sido respetar la Constitución y el Estatuto canario, cumplir escrupulosamente, porque el Gobierno canario estuvo muy celoso en este tema, las disposiciones del Estatuto y trasladar esta cuestión a Bruselas.

¿Cuál es ahora nuestra responsabilidad? Defender hasta el final el dictamen del Parlamento canario. Naturalmente, la defensa del dictamen del Parlamento canario

va a ser difícil porque se trata de un tema muy delicado. El dictamen elaborado por el Parlamento canario y tramitado por el Gobierno a Bruselas significa para el futuro de Canarias una posición que en muchos aspectos se enfrenta claramente respecto a determinada normativa comunitaria. En consecuencia, se trata de negociar todo un conjunto de excepciones que permitan configurar una realidad económica y fiscal en Canarias que en lo sustancial, en lo definitivo respete el régimen histórico que en este momento tiene el archipiélago canario.

¿Cuál va a ser la conclusión final? Eso lo sabremos cuando se termine la negociación del capítulo. Una vez terminada la negociación del capítulo es cuando de verdad habrá que hacer un esfuerzo enorme entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno autónomo en lo que se refiere al interior de nuestro país, España, para establecer lo que más conviene o lo que menos conviene a Canarias. Porque en último término, como usted sabe, el Gobierno español antes de que poner su visto bueno, su firma —como hemos hecho en otros capítulos de la negociación— al tema de Canarias nos tendremos que dirigir una vez más a ustedes al objeto de que el Parlamento canario nos notifique si está o no de acuerdo con el resultado final de las negociaciones de adhesión.

Yo le insisto en lo que he dicho a muchas veces a muchos dirigentes canarios: «No le den más vueltas, no intenten reflejar sus propios agobios, que yo los comprendo, sobre el Gobierno de la Nación, porque la responsabilidad última la van a tener ustedes». El Estatuto de Canarias en esta materia es extraordinariamente amplio; va a corresponder al Parlamento canario esa decisión en toda su magnitud. Cuando terminemos las negociaciones les enviaremos a ustedes el dictamen de la Comunidad Europea, ustedes tendrán que debatirlo en el Parlamento canario, tendrán que hacer un acopio de responsabilidad y tendrán que señalarle al Gobierno de la nación lo que quieren o lo que no quieren y, a partir de ahí, tomar una decisión. Más no puedo decirle en este momento porque eso significaría entrar, una vez más, en los juicios de intenciones y en las hipótesis de futuro, que me parece que no es el momento más adecuado.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para el turno de preguntas de Diputados individuales el tiempo máximo será de dos minutos por cada intervención, y se trata simplemente de formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. *(Pausa.)*

Al no haber más peticiones, la única intervención será la del señor Martínez, que tiene la palabra.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Señor Presidente, este es un tema específico en el que me gustaría recibir alguna información y hacer una sugerencia al Gobierno.

En el día de hoy se encuentra en Madrid una delegación de la Federación de Agricultores de una de las dos grandes centrales sindicales francesas, la CGDT, invitada por la Federación de Trabajadores de la Tierra de la

UGT, que están visitando una serie de instalaciones y teniendo un intercambio de información que, si las cosas funcionan como se espera, van a dar lugar, entre otras cosas, a un comunicado conjunto, en el que la Federación de Agricultores de la CGDT apoye los esfuerzos que se están realizando por el Gobierno español, de cara a la integración.

Creo que este tipo de encuentros es extraordinariamente importante, y quería preguntar al señor Marín si por parte del Gobierno, en particular de la Secretaría de Estado, se está contemplando algún esfuerzo o ayuda, incluso de tipo económico, para que organizaciones sociales de cualquier ámbito, en particular organizaciones patronales y sindicales, desarrollen una labor de penetración del tejido social de sus homólogos en países comunitarios, en un momento en el que crear opinión, como bien ha dicho el señor Marín, es determinante y en el que obtener un consenso de parte de organizaciones sociales en los países comunitarios puede ser si no determinante cuando menos muy influyente en el proceso en el que actualmente estamos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Con el permiso del señor Presidente.

Efectivamente, usted señala un problema muy grave, en el que nos está costando mucho esfuerzo sensibilizar a la opinión pública y a los propios sectores, respecto a la necesidad de empezar, desde este momento, lo que se llama políticas de acompañamiento. La entrada en la Comunidad va a suponer un cambio de mentalidad, de psicología y de forma de hacer normalmente de los operadores privados y públicos en España. Y no solamente se trata de un cambio de mentalidad y de psicología, sino de un cambio administrativo obligado, porque en la Comunidad los sistemas de intervención del Estado no están permitidos y en España tienen que desaparecer progresivamente. Este es el motivo por el cual, por ejemplo, el monopolio del trigo en la agricultura ha desaparecido. Pero no solamente eso, sino que en políticas tan importantes como la política agrícola común, la actividad del Estado es meramente subsidiaria, por no decir instrumental y puramente representativa, y corresponde a los operadores privados realizar las funciones administrativas que hasta ahora está desarrollando la Administración en España, tal vez por la herencia de un sistema de intervención excesivo en esta materias.

Se ha empezado ya a trabajar en estas cuestiones, y creo recordar que hay 4.000 millones de pesetas en el Presupuesto, al objeto de relanzar, por ejemplo, las APA, en materia agrícola. Porque cuando estemos en la Comunidad, nuestras APA, junto con las cooperativas y con las asociaciones patronales, en este sector como en otros, tienen que convertirse en lo que en las disposiciones comunitarias se llaman organizaciones de productores; organizaciones de productores que juegan un rol funda-

mental en la organización del comercio nacional y comunitario, ya que ellas son las que tienen que desarrollar las actividades administrativas, que el Estado transfiere a sus operadores privados, en materia de fijación de precios, en materia de retirada de productos y en materia de comercialización.

Esta es una cuestión que se está retrasando un poco, porque a los sectores todavía les es difícil darse cuenta de que es necesario ir cambiando ya, poco a poco; pero creo que a medida que vayamos adelantando en este proceso, sea por propia voluntad sea porque la gente le vea las orejas al lobo, finalmente no habrá más remedio que

dar un salto cualitativo muy importante en la organización de estos grupos. Los fondos económicos están a disposición de estos grupos e incluso por ahora no llegan a consumirse, pero esperamos que a lo largo de este año esa labor de mentalización se vaya produciendo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín. Al no haber ninguna otra pregunta de Grupos Parlamentarios ni de Diputados, se levanta la sesión.

Eran las once y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961